



LAS BASES DE LA "XIII CARRERA POPULAR ALUBIA 2014" EL DÍA 31 DE AGOSTO EN LAGUNA DE NEGRILLOS

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD: fomento de la práctica de la actividad física y hábitos de relación que faciliten la convivencia y la tolerancia; así como impulsar actividades que posibiliten la práctica deportiva como medio de reunión ciudadana, la dinamización y el fortalecimiento de las relaciones vecinales.

2. DESTINATARIOS: podrán inscribirse todos los interesados en participar en esta actividad física, sin realizar ninguna discriminación, ni por razón de sexo ni de edad.

3.PROGRAMA:

3.1. La inscripción para participar en la XIII Carrera Popular Alubia 2014 se realizará a las **11:00** de la mañana en punto de partida, "El Castillo".

La **cuota** de participación se fija en **4,00 euros**. El abono de la misma se realizará en el momento de la inscripción.

Las categorías que se establecen para la "XIII CARRERA POPULAR ALUBIA 2014" son "hombres" y "mujeres".

3.2. Comienzo de la carrera se realizará a las 12:00 horas. La salida será conjunta para todos los participantes, quienes en el momento de la inscripción se les hará entrega del correspondiente chip así como del dorsal de participación.

La distancia de la carrera es de 8 Km., partiendo desde el Castillo de Laguna de Negrillos, dirección Conforcos, media vuelta, siendo la meta el mismo punto de partida.

3.3. Premios: se fijan las siguientes cantidades monetarias , en las siguientes modalidades:

HOMBRES

PRIMER PREMIO	150,00 €
SEGUNDO PREMIO	100,00€
TERCER PREMIO	75,00€

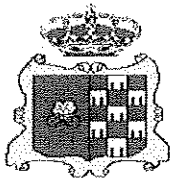
MUJERES

PRIMER PREMIO	150,00 €
SEGUNDO PREMIO	100,00€
TERCER PREMIO	75,00€

A estos efectos, debe tenerse en consideración el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, junto con la Disposición Adicional Trigésima quinta de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado donde se indica que para el periodo 2014 el porcentaje de retención se eleva al 21,00% sobre los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios.

Por consiguiente, los beneficiarios de estos premios se encontrarán sujetos a la citada normativa, si bien, por la cuantía de los mismos se considerará exentos, comprometiéndose este Ayuntamiento en cumplir las obligaciones fiscales que procedan a la luz de la citada normativa.

3.4. Beneficiarios: quienes resulten beneficiarios de alguno de los premios arriba indicados, deberán facilitar al responsable municipal presente en el acto los datos que precisen para poder realizar el abono de dichas cantidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS

En cualquier caso, **deberán presentar** en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos:

- **FOTOCOPIA DEL DNI**
- **Nº DE CUENTA BANCARIA** donde desee se realice la transferencia bancaria correspondiente al importe del premio.

Resulta imprescindible reunir ambos requisitos para la liberación de fondos a favor del premiado.

4. Este Ayuntamiento, ante circunstancias de fuerza mayor (vgr climatología, orden público...) u otros hechos que con carácter excepcional e imprevisible afectarán al desarrollo de la **"XIII CARRERA POPULAR ALUBIA 2014"** podrá suspender o modificar el contenido de las presentes bases, debiendo el concejal de área poner en conocimiento de esta Alcaldía aquellos acontecimientos que comprometan o alteren su desarrollo.

En cualquier caso, toda modificación que se pudiera realizar se le dotará las medidas de difusión y publicidad que garanticen su publico conocimiento.

En Laguna de Negrillos, a 12 de Agosto de 2014.

EL ALCALDE

Edo. Ángel Valencia López.

